

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Las acometidas independientes que como consecuencia de la modificación del artículo dieciocho han de ser establecidas por los usuarios actuales, quedarán exentas de nuevo pago de cuotas de acometida y enganche.

Segunda.—El plazo para la instalación del circuito de recuperación en industrias actualmente establecidas será fijado conjuntamente por los Ministerios de Obras Públicas y de Industria.

Tercera.—En lo que se refiere a las piscinas y a los sistemas de refrigeración privados o públicos en edificios de recreo, cafeterías, restaurantes, hoteles y similares, deberán disponer de circuito de recuperación de agua antes del quince de junio de mil novecientos sesenta y seis, prohibiéndose a partir de tal fecha el funcionamiento de las instalaciones que no cumplan este requisito.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 3088/1965, de 14 de octubre, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras del «Proyecto de defensa contra las avenidas del río Ebro en los parajes «Estajao», «Soto Boyal» y «La Mueja», en término municipal de Rincón de Soto (Logroño)».

Por Orden ministerial de dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el «Proyecto de defensa contra las avenidas del río Ebro en los parajes «Estajao», «Soto Boyal» y «La Mueja», en término municipal de Rincón de Soto (Logroño)», por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones trescientas noventa y cinco mil trescientas veinticuatro pesetas treinta y ocho céntimos, que se abonarán por el Estado por aplicación del artículo veintidós de la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de defensa contra las avenidas del río Ebro en los parajes «Estajao», «Soto Boyal» y «La Mueja», en término municipal de Rincón de Soto (Logroño).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de dos millones trescientas noventa y cinco mil trescientas veinticuatro pesetas treinta y ocho céntimos, que se abonarán en dos anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 3089/1965, de 14 de octubre, por el que se autoriza la ejecución por concierto directo de las obras del «Proyecto de tabiquería desmontable e instalaciones complementarias en la planta octava del edificio para Servicios Autónomos», de los Nuevos Ministerios (Madrid).

Por Orden ministerial de veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado el «Proyecto de tabiquería desmontable e instalaciones complementarias en la planta octava del edificio para Servicios Autónomos», por su presupuesto de contrata de trece millones quinientas noventa y seis mil quinientas veintidós pesetas cuarenta y seis céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto dos mil doscientos treinta y tres, de quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente

sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de tabiquería desmontable e instalaciones complementarias en la planta octava del edificio para Servicios Autónomos, por concierto directo, por su presupuesto de trece millones quinientas noventa y seis mil quinientas veintidós pesetas cuarenta y seis céntimos, que se abonarán en la presente anualidad, mediante certificaciones expedidas por el Gabinete Técnico de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 3090/1965, de 14 de octubre, por el que se autoriza la celebración de la subasta de las obras de «Revestimiento de la acequia de Lentisco de Abajo», en término municipal de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Por Orden ministerial de catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el proyecto de las obras de revestimiento de la acequia de Lentisco de Abajo, término municipal de Caravaca de la Cruz (Murcia), por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón novecientas sesenta y un mil novecientas setenta y tres pesetas dieciocho céntimos, habiendo suscrito el Heredamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de revestimiento de la acequia de Lentisco de Abajo, término municipal de Caravaca de la Cruz (Murcia), por su presupuesto de un millón novecientas sesenta y un mil novecientas setenta y tres pesetas dieciocho céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón quinientas sesenta y nueve mil quinientas setenta y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

ORDEN de 14 de octubre de 1965 por la que se adjudica el concurso internacional celebrado para la adquisición de 25 grúas automóviles sobre neumáticos con destino a la Junta Central de Puertos.

Ilmo. Sr.: En el expediente tramitado a los efectos de adjudicar por el sistema de concurso internacional la «Construcción de 25 grúas automóviles sobre neumáticos», con destino a la Junta Central de Puertos, expediente informado por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 15 de abril del corriente año,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el gasto de treinta y ocho millones seiscientas cincuenta mil pesetas (38.750.000) a que alcanza el presupuesto de adjudicación de las obras de «Construcción de 25 grúas automóviles sobre neumáticos» para la Junta Central de Puertos, con cargo al número económico 611 del Presupuesto de dicha Junta, distribuido en las siguientes anualidades: